Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 503

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 065/2017, SUSCRIPTO CON LA "DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – 2016 - 2018" – PLURIANUAL - I.D. Nº 317.872.-

Asunción, 27 de abril de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – 2016 - 2018" – PLURIANUAL - I.D. Nº 317.872, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 1585/2020, de fecha 07 de abril de 2020, remitida por el Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través del cual solicita Adenda al Contrato Abierto Nº 065/2017, suscripto con la "DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – 2016 - 2018" – PLURIANUAL - I.D. Nº 317.872, específicamente en uno de los ÍTEMS de la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.-

Que, se menciona en la nota que el pedido de Adenda se refiere específicamente a la RECTIFICACIÓN en la CONCENTRACIÓN DEL ÍTEM 36 – AZITROMICINA, en razón de que por Memorándum SEC Nº 1359/2019, remitido por la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitan la REGULARIZACIÓN del Contrato Abierto Nº 065/2017, para la rectificación del mencionado ítem, considerando que se ha consignado un error en la transcripción.-

Que, señalan que se encuentran diferencias en la concentración en el medicamento AZITROMICINA, según el Pliego de Bases y Condiciones, y el Contrato, por lo que se requiere regularizar dicha situación a los efectos de que una vez finalizada la ejecución del contrato, no sea objeto de reparos por la instancias correspondientes.-

Que, por tanto se peticiona la corrección y/o rectificación del ÍTEM 36, establecida en el Cláusula 5º. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ITEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	AZITROMICINA	LIQUIDO ORAL	250 MG/ML	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

DEBE DECIR:

ITEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	AZITROMICINA	LIQUIDO ORAL	200 MG/ML	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

...///...

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LOURDES Y. SAPI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

L.S./A.V.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 503

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 065/2017, SUSCRIPTO CON LA "DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – 2016 - 2018" – PLURIANUAL - I.D. Nº 317.872.-

27 de abril de 2020.-
Hoja 02/03

Que, la DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., por nota de fecha 03 de febrero de 2020, ha manifestado su conformidad para la Rectificación del Ítem 36 – AZITROMICINA.-

Que, el Contrato N° 065/2017, a la fecha se encuentra vigente, conforme a la Cláusula 6° que dispone: "El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones...".-

Que el Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, dispone: "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 469/2020, de fecha 21 de Abril de 2020, recomendando la aprobación de la Adenda para la rectificación en la concentración del ítem 36, establecido en la Cláusula 5°, ya que se ha consignado un error en su transcripción.- modificación del Lote Nº 3.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la Adenda al CONTRATO ABIERTO Nº 065/2017, suscripto con la "DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – 2016 - 2018" – PLURIANUAL - I.D. Nº 317.872, específicamente para la Rectificación en la Concentración del ÍTEM 36 – AZITROMICINA, establecida en la Cláusula 5°. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios, la cual queda de la siguiente manera:

ITEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	AZITROMICINA	LIQUIDO ORAL	200 MG/ML	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S./A.V.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 503

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 065/2017, SUSCRIPTO CON LA "DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – 2016 - 2018" – PLURIANUAL - I.D. Nº 317.872.-

27 de abril de 2020.-
Hoja 03/03

Articulo 3° Establecer que la Adenda sea suscripta conforme al Art. 15, de la Resolución S.G. Nº 032/2019. por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 28 ABR. 2020 HORA: 08:24
183185/19 FIRMA:

Bertone Aguilo - Jefe
U.O.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S./A.V.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 469/2020

A : **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

REF. : **PEDIDO DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 065/2017, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – 2016 - 2018" – PLURIANUAL - I.D. Nº 317.872.-**

FECHA : **21 – ABRIL – 2020.-** **EXP. 183.185/19**

En referencia a la **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 1585/2020,** de fecha 07 de abril de 2020, remitida por el Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través del cual solicita Adenda al **Contrato Abierto Nº 065/2017,** suscripto con la **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – 2016 - 2018" – PLURIANUAL - I.D. Nº 317.872,** específicamente en uno de los ÍTEMS de la **Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.-**

Que, se menciona en la nota que el pedido de Adenda se refiere específicamente a la **RECTIFICACIÓN** en la **CONCENTRACIÓN DEL ÍTEM 36 – AZITROMICINA,** en razón de que por Memorándum SEC Nº 1359/2019, remitido por la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitan la REGULARIZACIÓN del Contrato Abierto Nº 065/2017, para la rectificación del mencionado ítem, considerando que se ha consignado un error en la transcripción.-

Que, señalan que se encuentran diferencias en la concentración en el medicamento AZITROMICINA, según el Pliego de Bases y Condiciones, y el Contrato, por lo que se requiere regularizar dicha situación a los efectos de que una vez finalizada la ejecución del contrato, no sea objeto de reparos por la instancias correspondientes.-

Que, por tanto se peticiona la corrección y/o rectificación del ÍTEM 36, establecida en el Cláusula 5º. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y/o Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ITEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	AZITROMICINA	LIQUIDO ORAL	250 MG/ML	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

DEBE DECIR:

ITEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	AZITROMICINA	LIQUIDO ORAL	200 MG/ML	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.021

ABG. LOURDES Y. SAPI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que, la **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** por nota de fecha 03 de febrero de 2020, ha manifestado su conformidad para la Rectificación del Ítem 36 – AZITROMICINA.-

Que, el Contrato N° 065/2017, a la fecha se encuentra vigente, conforme a la **Cláusula 6°** que dispone: **"El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones...".-**

Que, el **Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** dispone: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Que por tanto, y considerando todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica, considera pertinente autorizar la Adenda al Contrato para la RECTIFICACIÓN EN LA CONCENTRACIÓN DEL ITEM 36, establecido en la Cláusula 5°, ya que se ha consignado un error en su transcripción, por lo que se remite el Proyecto de Resolución para su suscripción.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 22 ABR. 2020 HORA: 15:47
N183185/19 FIRMA: